MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 313/2.012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/12 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE HIPÓLITO VIVERO ENTRE C/ OLIVA Y AVDA. MAYOR OTAÑO; Y CALLE LAS RESIDENTAS ENTRE AVDA. MAYOR OTAÑO Y C/ CERRO CORÁ.

Mayor Otaño, 23 de Setiembre de 2.012.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/12 Para Construcción De Empedrado Calle Hipólito Vivero Entre C/ Oliva Y Avda. Mayor Otaño; Y Calle Las Residentas Entre Avda. Mayor Otaño Y C/ Cerro Corá; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/12 Para Construcción De Empedrado Calle Hipólito Vivero Entre C/ Oliva Y Avda. Mayor Otaño; Y Calle Las Residentas Entre Avda. Mayor Otaño Y C/ Cerro Corá, al Ing. Jorge F. Díaz Lavigne, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1) **Art. 1°: Adjudicar** la Licitación Pública Nacional No. 01/12 Para Construcción De Empedrado Calle Hipólito Vivero Entre C/ Oliva Y Avda. Mayor Otaño; Y Calle Las Residentas Entre Avda. Mayor Otaño Y C/ Cerro Corá, al Ing. Jorge F. Díaz Lavigne, en la suma de (G. 756.531.620.-), **guaraníes setecientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y un mil seiscientos veinte.-**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

EMILIA BARRA VILLAVERDE
Secretaria Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal